

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional de Turismo
Programa de Atracción Turística (03)

PARTIDA	: 07
CAPÍTULO	: 09
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		8.834.210
		APORTE FISCAL		8.834.200
		Libre		8.834.200
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.834.210
21		GASTOS EN PERSONAL	01	912.181
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	7.853.922
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		68.097
	07	Programas Informáticos		68.097
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 31
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.804
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 2.263
 - En el Exterior, en Miles de \$ 52.335
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 872
- 03 Los recursos destinados a este programa serán informados semestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, especialmente respecto de las plataformas de difusión utilizadas para promocionar los destinos turísticos chilenos, especialmente el turismo rural.